

# CONVOCATORIA

## PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CIUDADANO DE PLANEACION MUNICIPAL DE TULUM 2024-2027

El H. Ayuntamiento de Tulum, a través de la Dirección General de Planeación Municipal, con base en lo dispuesto en los Artículos 37, 38, 43 y Artículo séptimo transitorio de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo vigente, emite la presente: Convocatoria Pública DGP/CP/2025/02.

A toda la ciudadanía del municipio de Tulum para presentar su postulación para integrar el **Consejo Ciudadano de Planeación Municipal de Tulum** de conformidad con las siguientes:

### BASES

**PRIMERA.** De acuerdo a las bases emitidas en la Convocatoria Pública DGP/CP/2025/01 de fecha 14 de febrero de 2025 y en virtud de lo establecido en la cláusula séptima se emite la nueva convocatoria al no haberse presentado candidaturas elegibles. El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a **5 (cinco)** personas con reconocido mérito y trayectoria en las materias relacionadas con la planeación, para Integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, el cual será un órgano de consulta obligatoria y diálogo público, con carácter consultivo y propositivo en materia de Planeación, cuyo cargo tendrá el carácter honorífico y su presidencia será rotativa cada año. En caso de ausencia definitiva o mayor de 6 meses de un integrante del consejo, el ayuntamiento deberá expedir una convocatoria para cubrir dicha vacante.

**SEGUNDA.** Las personas aspirantes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

1. Ser de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
2. Ser residente del Municipio de Tulum, al menos por los últimos tres años, comprobable mediante Constancia de Residencia emitida por la Secretaría General del Municipio de Tulum;
3. No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal;
4. No haber desempeñado cargos en algún partido o agrupación política, ni haber sido candidato o precandidato a algún puesto de elección popular dentro de los tres años anteriores a su postulación;
5. Gozar de buena reputación y reconocimiento en el municipio;
6. Contar con experiencia comprobable de al menos tres años de actividad en el ámbito de planeación o afín.

**TERCERA.** Las postulaciones de las personas aspirantes a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal deberán contener los documentos siguientes:

1. Formato de datos generales (disponible en la página [www.tulum.gob.mx](http://www.tulum.gob.mx)) en el que se informe del nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, ocupación, Clave Única de Registro de Población (CURP), domicilio, teléfonos y correo electrónico de la persona aspirante;
2. Currículum vitae que incluya fotografía reciente del aspirante, grados académicos con los que cuente, en su caso, cualquier otro dato que la persona aspirante considere relevante;
3. Carta de exposición de motivos de su aspiración, con una extensión máxima de tres cuartillas. Se presentará en formato Word, letra Arial en altas y bajas, tamaño 12, interlineado 1.5, justificado, márgenes superior e inferior de 2.5 cm y márgenes derecho e izquierdo de 3 cm, tamaño carta;
4. Copia simple de la credencial de elector o del pasaporte vigente, así como del título y/o cédula profesional de la persona aspirante;
5. Carta firmada por la persona aspirante (formato disponible en la página: [www.tulum.gob.mx](http://www.tulum.gob.mx)), en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que satisface todos los requisitos expuestos en la base SEGUNDA y TERCERA de esta convocatoria y la leyenda "He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para integrar el primer Consejo Ciudadano de Planeación Municipal".

Toda la información deberá ser entregada en original y copia **a partir del 22 de marzo de 2025** en la Dirección General de

Planeación Municipal, ubicada en Av. 18 entre calle Faisán y calle Tepezcuttle, Col. Tumben ka, Tulum, Quintana Roo. En horario de lunes a viernes, de 09:00 a 17:00 hrs., sábado y Domingo a través del correo electrónico [Planeacion@tulum.gob.mx](mailto:Planeacion@tulum.gob.mx). La fecha límite para recibir documentación de los aspirantes es el **24 de marzo de 2025 a las 17:00 hrs.**

**CUARTA:** Al término del periodo de registro de aspirantes, el Ayuntamiento procederá al análisis y valoración las postulaciones.

**Las etapas de valoración de las postulaciones serán:**

**ETAPA 1.-** Revisión de información recibida de acuerdo a los requisitos de convocatoria.

**ETAPA 2.-** Valoración de antecedentes académicos.

**ETAPA 3.-** Valoración curricular, experiencia en el área.

**ETAPA 4.-** Entrevistas.

**ETAPA 5.-** Deliberación para la selección de las candidatas y los candidatos a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, por parte del Comité Evaluador, que será conformado por la coordinación General y los coordinadores de cada subcomité del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulum (COPLADEMUN).

Por cuestiones de equilibrio en la conformación del Consejo Ciudadano de Planeación, se considerarán los principios de equidad de género, rangos de edad y pertenencia étnico-cultural.

**QUINTA.** A fin de transparentar el procedimiento de selección, la lista de las y los aspirantes, los resultados de la valoración curricular, así como los nombres de las personas aspirantes seleccionadas para participar en la etapa 4 y el calendario de entrevistas se harán públicos en la página: [www.tulum.gob.mx](http://www.tulum.gob.mx) a partir del 25 de marzo de 2025.

**SEXTA.** Las fechas y los plazos previstos para el desarrollo de las etapas antes referidas son:

- **Recepción y registro de postulaciones:** del 22 de marzo al 24 de Marzo de 2025.
- **ETAPA 1:** Revisión de información recibida de acuerdo a los requisitos de convocatoria: el 25 de Marzo de 2025.
- **ETAPA 2:** Valoración de Antecedentes Académicos: el 25 de Marzo de 2025.
- **ETAPA 3:** Valoración curricular, experiencia en el área: el 25 de Marzo de 2025
- **ETAPA 4:** Entrevistas: el 25 de Marzo de 2025.
- **ETAPA 5:** Deliberación para la selección de las candidatas y los candidatos a integrar el Consejo Ciudadano de Planeación Municipal, por parte del Comité Evaluador: 25 de Marzo de 2025.

La designación formal de las y los integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación Municipal será inapelable y tendrá lugar en sesión pública del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulum (COPLADEMUN), el día viernes 28 de Marzo de 2025.

**SÉPTIMA.** El Comité Evaluador declarará desierta la convocatoria en caso de no existir candidaturas elegibles a las 17:00 horas del 24 de marzo de 2025, para lo cual el H. Ayuntamiento de Tulum a través de la Dirección General de Planeación Municipal aplicará la cláusula octava de la presente convocatoria.

**OCTAVA.** En el caso de que los candidatos elegibles fueran en un número menor a cinco, se procederá a la selección, y los faltantes se cubrirán mediante una invitación con propuestas del Comité Evaluador y a través de la Presidencia Municipal, cumpliendo con los requerimientos de las bases.

**NOVENA.** Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Presidente, Coordinador General y Vocal Ejecutivo de Control y Vigilancia del COPLADEMUN.

Atentamente  
Ing. Jesús Hernández Valencia  
Director General de Planeación Municipal  
Coordinador General del COPLADEMUN 2024-2027